



AÑO XXVIII  
Edición N°. 149  
Diciembre de 2025

# AMBITO REGISTRAL

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE  
ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD  
DEL AUTOMOTOR

## PLURALIDAD DE VOCES EN EL ANÁLISIS DEL SISTEMA REGISTRAL AUTOMOTOR

The collage consists of a 5x5 grid of images. Each image contains a portrait of a speaker, their name, and a brief description of their topic. The speakers include:

- Sebastián Busto, Alberto Príncipe, Juan Villar: "El valor de la registración en la compra-venta de los automotores".
- Manuel Esteban Balestretti: "La importancia CoATS-SUITS como instrumentos de gestión tributaria".
- Rafael Bielsa: "El papel del Estado en la aplicación de los derechos".
- Fernando Comadira: "Régimen descriptivo de las entidades de la Administración Pública que intervienen en la reformulación a la luz de la actualidad administrativa eléctrica".
- Julio Conte-Grand: "Los Registros y la gestión del Automotor en la provincia de Buenos Aires".
- Miguel Ángel Gaffardo, Oscar Agost Carreño, María Eugenia Doro Urquiza: "La evolución de los registros de la propiedad del automotor en la mirada de los actores diferentes".
- Germán Garavano: "Los desafíos del sistema frente a las demandas de la gente".
- Juan Manuel Garay: "Avances tecnológicos registrariales: inteligencia artificial, big data, blockchain, desplazamiento y retroalimentación para un control seguro de registros".
- Cristian Girard: "Impacto de la IA a 10 años del CCyCN".
- German Krivocapich: "Desafíos y transformaciones del sistema y los servicios públicos".
- Mónica Muñoz, Mirko Juan Germán, Alejandra Maglietti, Juan Belli: "El diseño de comunicaciones para el registro, medios y ciudadanos".
- Eduardo Molina Quiroga: "Impacto de la IA a 10 años del CCyCN".
- Diego Molina: "Una mirada notarial de la registración de automotores".
- Maria José Rodríguez: "Función registraria, la política y el régimen jurídico del encargado del registro de la propiedad del automotor".
- Martín Leandro Russo: "El documento y el registro en la era digital".
- Jorge Sapag: "El Régimen Jurídico automotor y su impacto en la actividad económica y el sistema registral argentino".
- Silvia Toscano: "Regulación y tecnología: retos y oportunidades".
- A panel discussion: "Regulación y tecnología: retos y oportunidades".
- A wide shot of the audience in the conference hall.
- A wide shot of the stage during the conference.

149



LIMA 265 - CAPITAL FEDERAL

# EDITORIAL

## AMBITO REGISTRAL

**F**inalmente llega el fin de este aciago año -para gran parte de la comunidad registral-. El actual Colegio de Registradores – AAERPA, en lugar de sostener una costumbre instalada hace muchos años -la de reunirnos nosotros, los socios, y en un círculo cerrado continuar buscando mejorar el trabajo al que le dedicamos la vida- esta vez y atendiendo la coyuntura, decidió romper ese círculo y llamar a todas las voces dentro y fuera del sistema, para escuchar sus opiniones; como dijimos en el pasado: dilucidar que es lo que se hizo mal, qué se puede mejorar y qué cosas estuvieron bien hechas. Teniendo en cuenta la seguridad jurídica, que es la razón de ser de este servicio, podemos reafirmar que el sistema que defendimos fue y es sólido, eficiente, accesible, seguro, y que habrá que aggiornarlo a los tiempos que corren, sobre todo en la dinámica del usuario y en el uso de los medios digitales.

Entiendo que el Colegio dio así un paso más en la búsqueda de soluciones para todos los actores registrales, especialmente los usuarios y los Encargados/as y sus colaboradores: un paso posible, conducente, serio, con rigor académico: un paso institucional. Los esfuerzos están hechos, y la realidad está expuesta. Esperemos que el aporte sea prudentemente valorado, por el bien de todos.

En lo personal, los que hacemos Ámbito Registral deseamos que la familia y nuestros amigos, los verdaderos valores, no nos falten, y recibamos con ellos la Buena Nueva, y un nuevo año que nos permita crecer.

**Abrazo fraternal, Ulises Viviani**



# STAFF

Publicación de AAERPA - Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor

## Dirección de AAERPA:

Cerrito 242 3er. Piso Of. I  
Capital Federal (1010) -  
A TE: (011) 4382-1995 / 8878

E-mail:

[aerpa@aaerpa.com](mailto:aerpa@aaerpa.com)

Web Site:

[www.aaerpa.com](http://www.aaerpa.com)

## Consejo Editorial

Fabiana Cerruti  
Carlos Auchterlonie  
Eduardo Uranga  
Alejandro Oscar Germano

## Director

Héctor Ulises Viviani

Arte y Diagramación

**Estudio De Marinis**

Impresión

**Formularios Carcos S.R.L.**

**México 3038 – Cap. Federal**

**4956-1028 4931-8459 4932-6345**

AÑO XXVIII  
Edición Nro. 149  
Diciembre de 2025

AMBITO  
REGISTRAL

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE  
ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD  
DEL AUTOMOTOR

PLURALIDAD DE VOCES EN EL ANÁLISIS  
DEL SISTEMA REGISTRAL AUTOMOTOR

JORNADA NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL  
27 y 28 de noviembre  
Mas info: [aerpa.aaerpa.com](http://aerpa.aaerpa.com)

149

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 84.824

La Dirección de Ámbito Registral se reserva el derecho de publicar las colaboraciones firmadas y no implica solidarizarse con los conceptos vertidos en ellas ni comprometer la opinión de Ámbito Registral y AAERPA. La reproducción total o parcial de los artículos sólo se permite citando la fuente.

# SUMARIO

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN  
ARGENTINA DE ENCARGADOS  
DE REGISTROS DE LA  
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

AÑO XXVIII

Edición

Nº149

DICIEMBRE

2025



07

JORNADA NACIONAL  
DE DERECHO  
REGISTRAL

08

**DISCURSO DE APERTURA  
DE LA JORNADA  
DE DERECHO REGISTRAL**  
por el presidente del Colegio de  
Registradores – AAERPA  
Dr. Alejandro Oscar Germano

15

**JORNADA NACIONAL  
DE DERECHO REGISTRAL**  
– JUEVES 27 Y VIERNES 28 –  
*Expositores y Temática*

41

**CONCLUSIONES  
DE LA JORNADA REGISTRAL**  
**27 Y 28 DE NOVIEMBRE**  
**DE 2025**

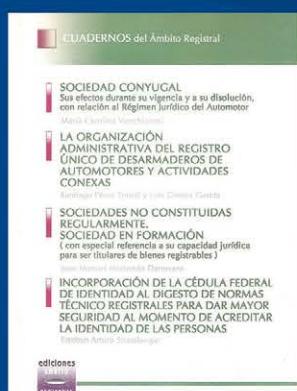
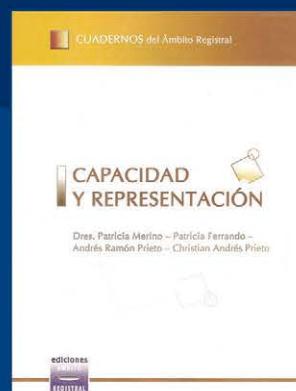
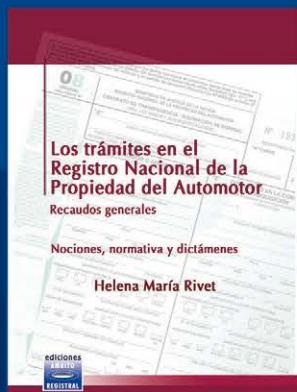
50

**COMITÉ  
ORGANIZADOR**

51

**BRINDIS**

# EDICIONES ÁMBITO REGISTRAL



[www.aaerpa.com](http://www.aaerpa.com)

# Jornada Nacional de Derecho Registral

Los días 27 y 28 de noviembre, se llevó a cabo en el salón San José de la Universidad Católica Argentina la primera Jornada Nacional de Derecho Registral organizada por el Colegio de Registradores – AAERPA. El propósito giró en torno a construir un espacio plural donde la formación y el intercambio entre todos los profesionales y actores del área, para generar diálogos de nuevas perspectivas y así fortalecer el sistema registral, como herramienta de garantía de derechos.

Durante dos días se sucedieron los conversatorios de figuras renombradas del derecho registral, el comercio de automotores, las ciencias de la información y comunicación, y de la administración pública.

Luego de la parte formativa y de opinión, el viernes por la tarde 28 tuvo lugar la Asamblea Anual Ordinaria de la AAERPA, en donde se conformaron las nuevas vocalías y se confirmó la gestión actual. Posteriormente se recordaron a los colegas fallecidos, se homenajeó a quienes renunciaron en este tiempo y a quienes llevan 25 años o más de trabajo ininterrumpido.

Todo el evento estuvo contenido por el cariño y el homenaje a Francisco Alberto “Eco” Iturraspe, en reconocimiento a su trayectoria y a su aporte decisivo al fortalecimiento del sistema registral argentino. Abogado, registrador y referente institucional, Iturraspe integró espacios de conducción, participó activamente en la vida asociativa y dedicó más de cinco décadas al desarrollo y la defensa de la registración automotor como herramienta de seguridad jurídica.



**Homenaje  
a Eco Iturraspe**



## DISCURSO DE APERTURA DE LA JORNADA DE DERECHO REGISTRAL

Por el presidente del Colegio  
de Registradores – AAERPA

**Dr. Alejandro Oscar Germano**

**M**uy buenos días a todos.

Es un verdadero honor dar apertura a esta nueva **Jornada Nacional de Derecho Registral**, que reúne a más de 200 participantes de todo el país.

Este año nos convoca el lema “**El registro como resguardo del derecho de propiedad y garantía del crédito**”. Bajo esa idea central, nos encontramos hoy y mañana en un espacio plural, diverso, que busca trascender el marco estrictamente jurídico en el que nos hemos movido durante los últimos 30 años de encuentros.

Hemos decidido **modificar nuestro enfoque metodológico** y proponer para estas jornadas una **reflexión colectiva**, con múltiples miradas, sobre el valor jurídico de la registración de la propiedad —y en particular del sistema registral automotor argentino—, evaluando su relevancia para la comercialización segura de bienes y para la prevención del delito.

Estamos atravesando una coyuntura marcada por **transformaciones tecnológicas, sociales y normativas**.

La digitalización avanza, trae transparencia, reduce discrecionalidades y, en última instancia, fortalece la confianza en las instituciones. Estos cambios son indispensables y la sociedad los demanda. En la AAERPA venimos estudiándolos y trabajándolos desde hace años. La inmediatez, la respuesta ágil, la simplificación y la eficiencia deben estar en la agenda de todas las organizaciones y del propio Estado.

Sin embargo, este proceso se da en un contexto particular. Como todos saben, en línea con el mandato del **DNU 70/23**, el Ministerio de Justicia implementó una serie de decisiones con impacto directo en la prestación del servicio registral, poniendo en tensión la **seguridad jurídica**, que es la razón misma por la cual se diseñó el Régimen Jurídico Automotor.

La comunicación pública sobre el sistema registral y el rol de los formadores de opinión nos interpeló de modo profundo, y nos llevó a pensar un abordaje distinto. Por eso estas jornadas proponen **escuchar voces diversas**, evitando quedar atrapados en una mirada meramente corporativa o autorreferencial. No queremos girar sobre nosotros repitiendo un mismo discurso —que, en lugar de himno nacional, podría sonar como marcha fúnebre—, sino abrir la conversación hacia todos los actores que conforman esta comunidad profesional.

Permítanme, como punto de partida, **describir brevemente** el marco general:

Hoy contamos con un **sistema registral en transformación profunda**, muy diferente del que se construyó durante el último siglo: un modelo de oficinas de gestión privada iniciado con los registros prenarios a principios del siglo XX, y un Régimen Jurídico Automotor de más de 70 años que dio origen a un sistema **constitutivo** del derecho de propiedad.

Ese sistema se encuentra hoy **en una crisis profunda**, solo se sostiene por el enorme esfuerzo de las y los registradores y de los trabajadores de los seccionales en todo el país.

Esta situación se fue generando entre otras cuestiones que enumero solo a modo indicativo:

- La **eliminación parcial de la radicación**, que habilitó la inscripción en cualquier registro, ello generó confusión en los usuarios e instaló la idea errónea de que podía elegirse “el seccional más barato”, cuando los aranceles son uniformes en todo el país, y los impuestos provinciales se tributan en la provincia donde domicilia el contribuyente.
- Esta situación provocó **asimetrías territoriales** que volvieron inviables a muchos seccionales, como los casos de Cafayate o San Francisco (Córdoba).
- La **no obligatoriedad del cobro de impuestos provinciales, la eliminación de los convenios de complementación de servicios y el sistema de ventanilla única**, generó un sinnúmero de conflictos, turbación jurídica y controversias donde antes había una organización pacífica.
- **Cada provincia y la ciudad autónoma fueron imponiendo sus propias normativas reglamentarias para el cobro de impuestos** por parte de los jefes de registros, así encontramos 13 provincias agrupadas en el CEATS (centro de administraciones tributarias sub-nacionales), Buenos Aires, impone el aplicativo ARAS, Tierra del fuego, Córdoba, Santa fe tiene sus propias aplicaciones de cobro y gestión ,esto es: se perdió un sistema de ventanilla única que protegía a la propiedad de un modo más abarcativo que la propiedad misma , el registro aseguraba todo lo vinculado a la compra venta de automotores en un solo mostrador ( Impuesto de sellos, impuesto a la radicación de vehículos, baja en una provincia , alta en otra, control de infracciones de tránsito) y ello en los plazos que ya imponía la ley 24hs/ 48 hs como tiempo para expedirse el registro.
- **El deterioro de la ecuación económica financiera de los seccionales** (de gestión privada). Estas oficinas se sustentan con las tasas que paga el usuario del registro y dicha recaudación la coparticipa con el Ministerio de Justicia. por ejemplo: firma \$1300, acreditación de personería \$1630, informe de dominio \$260, denuncia de venta \$710. Esto llevó al cierre de numerosas oficinas, especialmente

las de moto vehículos. Los montos recaudados hacen inviables el mantenimiento de esas oficinas. El correlato fue muchísimas motos circulando por las ciudades y rutas sin inscripción, sin identificación, con el peligro que ello trae aparejado.

- A esta altura ya son **más de 300 seccionales que están sin Encargados/as titulares a cargo y funcionan con interventores a cargo con designaciones precarias, renovables cada tres meses**. Pongo algunos ejemplos de cierres para dar más claridad: Ca-fayate, San Francisco Córdoba, La plata Motovehículos etc.

Con esos cierres se va perdiendo la importancia que tiene el seccional en las ciudades del interior, la relevancia territorial de esas oficinas, su interacción con los municipios, como fuente generadora de empleos para esos pueblos y ciudades.

Insistimos el servicio registral es de gestión privada, solo pagan por el quienes lo utilizan, no hay recursos del presupuesto nacional afectados al financiamiento de ese servicio.

- Otro párrafo merece la **implementación del RUNA** como registro único nacional través de una plataforma centralizada, sin control de legalidad, sin actividad reglada, sin calificación registral. Reflexionemos en la cantidad de **inconvenientes que se generan** en los miles de trámites que diariamente se realizan en todos los rincones de Argentina, muchas observaciones son absolutamente menores (por ejemplo: la carga de un nombre mal hecha, estado civil) o temas más complejos (como cruzamientos de certificados, o de facturas). Estas son situaciones con efectos jurídicos que se solucionan con celeridad sin necesidad de recursos administrativos, con un llamado, un correo electrónico o bien la concurrencia al registro del lugar, donde el funcionario actúa con inmediatez profesional y territorial, emitiendo un acto administrativo registral. El control de legalidad, la calificación en términos sencillos es: examinar los documentos, revisarlos, confrontar con antecedentes y determinar y resolver la inscripción, y allí nace el derecho de propiedad con la decisión del Registro.

Eso es, en pocas palabras, el régimen constitutivo que tiene el automotor como registro distinto, por ejemplo, a los registros inmobiliarios.

- Otra cuestión que merece analizarse es la **futura implementación de una ventanilla única de pago (VUPRA)**: el usuario va a pagar a una plataforma de pagos que intervendrá por cuenta y orden del estado del Ministerio de Justicia.

Desnaturaliza la tasa por servicio registral. En efecto, el pago de la tasa es por el servicio que realiza el seccional, con ello se solventan los costos operativos del mismo y se gira al Ministerio el saldo remanente. Estos cambios impactarán en la práctica habitual. A modo de ejemplo: pagos en efectivo, comerciantes o mandatarios que realizan pagos parciales a cuenta, situaciones extraordinarias que se dan en la vida registral (por ejemplo: patentamientos de un organismo, público o privado en el medio del mes y ello requiere compras de suministros por los seccionales en forma extraordinaria).

No me extenderé más. La realidad es conocida por todos: la situación **es compleja para algunos, dramática para otros e incierta para todos** los que formamos parte de esta actividad.

Puedo afirmar que imagino que **todos coincidimos en la necesidad de avanzar hacia un modelo más ágil, digital, eficiente y moderno**, pero sin renunciar a los principios fundamentales del Régimen Jurídico Automotor:

- proteger la propiedad
- evitar la circulación y comercialización de vehículos robados
- prevenir el delito.

En los últimos 30 años esto se hizo, logrando evolucionar hacia un servicio más abarcativo mediante la ventanilla única automotor.

La **seguridad jurídica** no es un concepto abstracto, seguramente es un intangible. Tampoco lo es la seguridad registral que es emergente de los registros de bienes, es la garantía del derecho de propiedad: Un bien cuyo origen es conocido permite al propietario ejercer sus derechos pacíficamente, y ello incrementa su valor de comercialización, puede ser dado en garantía sin posibilidades de fraude. Esa garantía la tiene el Registro de la propiedad automotor argentino.



# TARJETA HABITUALISTA

ES UN MEDIO DE PAGO

**EXCLUSIVO**

para



**COMERCIANTES HABITUALISTAS**



**MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR**

en

**TODOS LOS REGISTROS SECCIONALES  
DEL PAÍS**

*La mejor opción para todas las partes*

**CONOCÉ MÁS**



114048 9869



114972 0259

**WWW.HABITUALISTA.COM.AR**



Para ir finalizando, dejo algunos interrogantes:

- **¿El servicio registral está mejor que antes?**
- **¿Sigue siendo una institución confiable?**

Mi respuesta es clara: **no**. La **falta de entrega de documentación, placas, cédulas, obleas, motos circulando sin papeles, conflictos con impuestos provinciales y municipales**.

Hace una semana leía en el diario La Nación el incremento de **autos mellizos**, un delito en la comercialización que había casi caducado.

Por eso, insisto: nuestro objetivo —para el cual necesitamos la reflexión y el compromiso de todos ustedes— es que el servicio sea cada vez mejor y de excelencia.

Confío en que, con un **trabajo mancomunado entre todos los actores del sistema** —registradores, abogados, escribanos, mandatarios, concesionarios, fabricantes, provincias, municipios- y la DNRPA como cabeza del sistema, tal como postula la Ley— podremos construir un servicio acorde a estos tiempos.

Como enseñaba el querido Papa Francisco: “**La realidad es superior a la idea**”. No podemos diseñar un sistema desde el Obelisco; debemos hacerlo desde el diálogo, con todas las voces y todas las realidades.

Les agradezco profundamente su presencia.

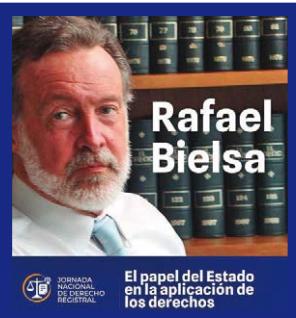
Les damos la bienvenida a estas jornadas.

Estoy seguro de que tendremos dos días de trabajo intenso, plural y muy valioso.

Muchas gracias.

# JORNADA NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

## - JUEVES 27 - EXPOSITORES Y TEMÁTICA



### RAFAEL BIELSA

*Abogado, ex Canciller y escritor.*

*“El papel del Estado en la aplicación de los derechos”*



### GERMAN GARAVANO

*Ex Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ex Fiscal General de la Ciudad de Buenos Aires y Consejero del Consejo de la Magistratura.*

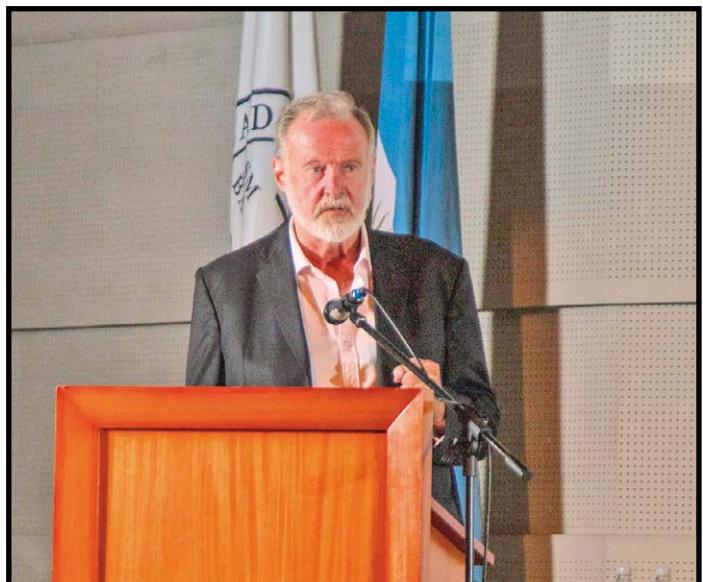
*“Los desafíos del sistema frente a las demandas de la gente”.*



### JORGE SAPAG

*Ex Gobernador de la provincia de Neuquén, abogado y ex Encargado de registro automotor.*

*“El régimen jurídico automotor y su vínculo con el federalismo en el sistema registral argentino”*





## **PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES DE LA DNRPA EN LAS JORNADAS**

El jueves 27 durante la mañana, se hizo presente en el salón San José el Dr. Patricio Quinto José GILLIGAN, Director Nacional de la DNRPA, quien subió al estrado a saludar a los presentes, comentar las intenciones de su gestión y presentar al equipo que lo acompaña para esa tarea.





## MARIA JOSE RODRIGUEZ

*Abogada, Magister en Derecho Administrativo y especialista en Derecho Tributario por la Universidad Austral, ex Directora de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.*

*“Función registral, fe pública y el régimen jurídico del encargado de registro de la propiedad automotor”.*



## FERNANDO GABRIEL COMADIRA

*Doctor en Derecho y Magister en Derecho Administrativo distinguido académicamente.*

*“Régimen disciplinario del encargado del registro de la propiedad del automotor”*





FUCER NET

# Consultá la Normativa Registral y chateá con el Digesto IA

Una plataforma para

Registradores y  
Funcionarios Vinculados  
con la Registración

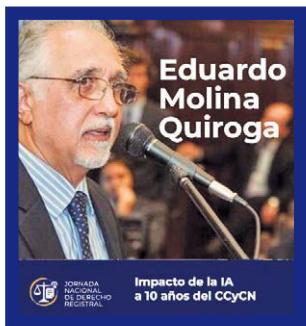
Instituciones y  
Peticionarios de Trámites

Abogados, Mandatarios,  
Concesionarios, Escribanos  
y Usuarios Del Sistema



Comenzá tu prueba  
gratuita de 30 días en  
[net.fucer.com.ar](http://net.fucer.com.ar)





## EDUARDO MOLINA QUIROGA

*Abogado, Doctor en Derecho Civil, coordinador de la carrera de especialización en Derecho Informático (UBA) y del Instituto de Derecho Informático del CPACF. “Impacto de la Inteligencia Artificial a 10 años del Código Civil y Comercial”.*



## SILVIA TOSCANO

*Especialista en Derecho y Tecnología.  
“Regulación y tecnología: retos y oportunidades”*



## JUAN MANUEL GARAY

*Abogado, Magister en Derecho Penal, doctorando en Derecho y docente universitario. Funcionario de la Cámara Federal de Casación Penal. Director de diplomaturas especializadas en inteligencia artificial aplicada al derecho.*

*“Automatización registral e inteligencia artificial: riesgos de falsificación digital, deepfakes y estándares para un control seguro de legalidad”.*

Jornada Nacional de Derecho Registral – AACENPA 2020



# Conduciendo juntos hacia nuevas oportunidades

Descubra en nuestra web todos los beneficios de ser socio y acceda **gratis** a la plataforma “**Nuestros Autos**” donde podrá encontrar las unidades de toda nuestra red de agencias profesionales. Conozca cómo podemos impulsar su negocio y únase hoy mismo a la Cámara del Comercio Automotor.

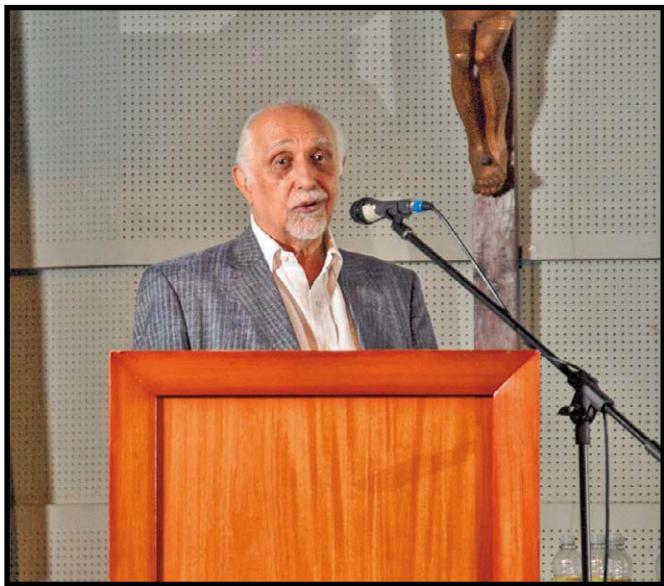


CÁMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

[www.cca.org.ar](http://www.cca.org.ar) | [cca@cca.org.ar](mailto:cca@cca.org.ar) | (011) 4824-7272 | [155 634 6910](https://wa.me/541556346910)

[www.nuestrosautos.com.ar](http://www.nuestrosautos.com.ar)

[nuestrosautosCCA](#) [nuestros\\_autos](#)



# Su auto con los que protegemos el Registro



Un plan especial para Encargados, sus empleados y grupo familiar. Con importantes descuentos, sólo por pertenecer.

**Cuanto más incorporaciones se vinculen, mayor es la bonificación**



**Usted nos conoce. Sabe cómo trabajamos: con la mayor seriedad, un trato personalizado, y las mejores compañías de seguros del mercado.**

Teléfono (011) 5353-0410  
Whatsapp 1164036655  
Oficina Av. La Plata 1623 piso 1º 7  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Código postal (C1250AAG)  
E-mail [seguros@mazzeo-alterleib.com.ar](mailto:seguros@mazzeo-alterleib.com.ar)  
Web [www.mazzeo-alterleib.com.ar](http://www.mazzeo-alterleib.com.ar)  
Facebook @mazzeoAlterleib



## JUAN BELLÍ

*Director de la agencia y productora Interés General. Especialista en estrategias de comunicación multicanal, con trayectoria en medios tradicionales y digitales.*

## JUAN GERMANO

*Polítólogo, docente y analista, CEO y socio fundador de Isonomía Consultores, colaborador habitual en medios y espacios de análisis político. General. Especialista en estrategias de comunicación multicanal, con trayectoria en medios tradicionales y digitales.*

## ALEJANDRA MAGLIETTI

*Abogada del Estudio Pro Legal, periodista y conductora de radio y TV, especialista en comunicación masiva, con presencia activa en medios gráficos y digitales.*

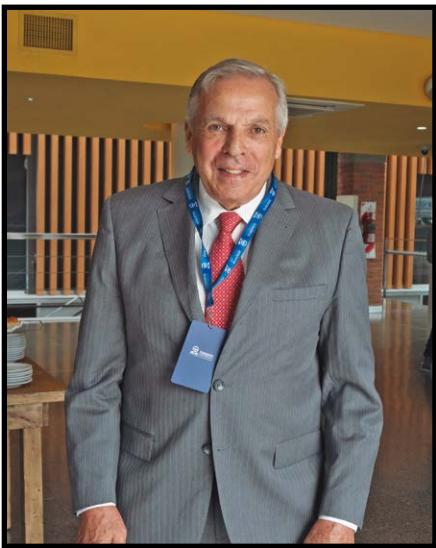
## MONICA MAINA MIROLO

*Abogada y notaria*

**El tema de la mesa fue “El desafío de comunicar lo invisible: registro, medios y ciudadanía”**



## EL BREAK







## JORNADA NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL – VIERNES 28 – EXPOSITORES Y TEMÁTICA



**MIGUEL ÁNGEL GALLARDO**

*Abogado, Ex Subdirector Nacional de la DNRPA*

**OSCAR AGOST CARREÑO**

*Abogado, Ex Subdirector Nacional de la DNRPA,  
Diputado de la Nación.*

**MARIA EUGENIA DORO URQUIZA**

*Abogada, Ex Directora Nacional de la DNRPA,  
Asesora de la Escribanía General de Gobierno  
de la Provincia de Bs As, Magister Especializada  
en Derecho Registral.*

**28**

AMBITO  
REGISTRAL



Desde 1964 nos dedicamos a la administración de riesgos, asesoramiento y producción de seguros para individuos, Pymes e instituciones (pólizas colectivas para Asociaciones y Colegios Profesionales).

**Praxis Profesional:**

Nos especializamos en seguros de Responsabilidad Civil para Abogados, Procuradores, Escribanos, Contadores, Encargados de Registros del Automotor, Gestores y otras profesiones.

**Obligaciones Patronales:**

Combo de ART + Seguros de Vida Colectivos.

**Cauciones:**

Seguros de Garantía para aspirantes a Encargado de Registro.

**Personales:**

Hogar, automóviles, Vida y Capitalización.

Teléfono (011) 5353-0410

Whatsapp 1164036655

Oficina Av. La Plata 1623 piso 1º 7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

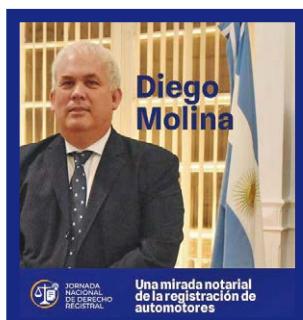
Código postal (C1250AAG)

E-mail [seguros@mazzeo-alterleib.com.ar](mailto:seguros@mazzeo-alterleib.com.ar)

Web [www.mazzeo-alterleib.com.ar](http://www.mazzeo-alterleib.com.ar)

Facebook @mazzeoAlterleib

## Evolución de los registros de la propiedad del automotor a través de la mirada de sus exdirectores



### DIEGO MOLINA

*Escribano, Presidente del Consejo Federal  
del Notariado Argentino.*

*“Una mirada notarial de la registración de automotores”*



### MARTIN LEANDRO RUSSO

*Magister en Derecho Civil, Derecho Notarial,  
Registral e Inmobiliario. Docente en la UCA, USAL  
y la Universidad Notarial Argentina, miembro de  
número de la Academia Nacional del Notariado.*

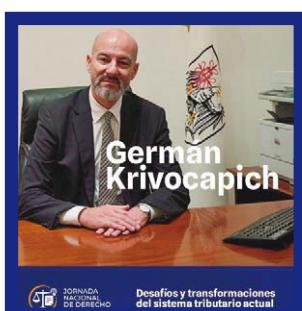
*“El documento y el registro en la era digital”.*



### **CRISTIAN GIRARD**

**Licenciado, Director Ejecutivo de ARBA.**

**“La colaboración estatal para la construcción de un sistema registral y tributario eficiente: el caso ARAS”.**



### **GERMAN KRIVOCAPICH**

**Licenciado, Administrador Gubernamental  
de Ingresos Públicos (AGIP) .**

**“Desafíos y transformaciones del sistema tributario actual, y propuesta desde la AGIP con una perspectiva de coordinación intrafederal”**



## MANUEL ESTEBAN BALESTRETTI

*Abogado y actual Jefe de Gabinete de AGIP,  
secretario ejecutivo del CEATS (Centro de Admi-  
nistración Tributaria Subnacional).*

*“La experiencia CEATS-SUATS como herramienta  
de gestión tributaria.”*



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CÁMARAS DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

[www.faccara.org.ar](http://www.faccara.org.ar)

Soler 3909 - CP 1425 - CAPITAL FEDERAL - REPÚBLICA ARGENTINA  
Teléfono: 4824-7272 - Interior: 0800 444 0287





# GAP

## DISTRIBUIDORA DE COMPUTACION

INSTALACION - CONFIGURACION - SOPORTE - VENTA DE INSUMOS - REPARACION DE IMPRESORAS



**omega**

**DESCUENTOS A SOCIOS DE AAERPA**

- Permite llevar el control de envío de legajos y certificados dominiales
- Generación automática de declaraciones juradas a enviar a DNRPA
- Muestra avisos automáticos basados en las distintas fechas de vencimiento
- Seguimiento paso a paso de las distintas etapas de generación de un envío de legajo o certificado
- Historial que permite efectuar consultas por dominio y conocer el estado actual de un legajo ó certificado
- Base de datos con información detallada de todos los registros seccionales del país

Infoauto 3  
Gercydas 2  
Siap  
Sira  
Acre  
Inhibidos  
Sugit

CONSULTE NOS POR EL NUEVO SISTEMA  
**SOLICITE DEMO GRATIS**



## JULIO CONTE GRAND

*Abogado, Procurador General ante la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.*  
*“Los registros y la gestión institucional del Ministerio Público en la Provincia de Buenos Aires.”*



## SANTIAGO CARLOS PEREZ TERUEL

*Abogado, Asesor General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.*

*“Del Expediente al algoritmo: innovación jurídica y mejora continua en la gestión pública del asesoramiento legal”.*





## ALBERTO PRÍNCIPE

*Presidente de la Cámara del Comercio  
del Automotor*

## JUAN VILLAR

*Vicepresidente de la Asociación de Concesionarios  
de la República Argentina (ACARA).*

**Tema de la mesa: “El valor de la  
registro en la comercialización  
de automotores”.**



---

# NFL&A

Navarro Floria, Loprete & Asociados  
**ABOGADOS**

En Buenos Aires desde 1994  
acompañando a clientes de Argentina y el exterior

---

Juan G. Navarro Floria

Marcelo Loprete

Bernardo Dupuy Merlo | María Eugenia Pirri | Mateo Tomás Martínez

Paula Bagaloni | Pablo Floria

---

Lavalle 1527, Piso 11 - 44 (C1048AAK) CABA  
Teléfono: (54-11) 4375-3597 - Fax (54-11) 4375-3598  
E-mail: estudio\_nfla@nfla.com.ar

Puede visitar nuestra web en  
[www.nfla.com.ar](http://www.nfla.com.ar) o escanear  
el código.





## JORNADA NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL – VIERNES 28 – ASAMBLEA Y HOMENAJES





# ¿QUÉ ES CAJA FUERTE PARA EL SEGURO?

**DEFINICIÓN:** Se considera **Caja Fuerte** a los efectos del Seguro, un tesoro con frente y fondo de acero templado de no menos de 3 milímetros de espesor, cerrado con llaves del tipo "doble paleta", "bidimensionales" o con otro sistema de seguridad, soldado a un mueble de acero, cuyo peso vacío no sea inferior a 200 kilos, o que se encuentre empotrado y amurado a una pared de mampostería o cemento armado.

Teléfono (011) 5353-0410  
Whatsapp 1164036655  
Oficina Av. La Plata 1623 piso 1º 7  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Código postal (C1250AAG)  
E-mail [seguros@mazzeo-alterleib.com.ar](mailto:seguros@mazzeo-alterleib.com.ar)  
Web [www.mazzeo-alterleib.com.ar](http://www.mazzeo-alterleib.com.ar)  
Facebook @mazzeoAlterleib







# ASAMBLEA Y CONCLUSIONES REMITIDAS A LA DNRPA.

81010725 14108 004175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de diciembre de 2025

Sr. Director

Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios

Dr. Patricio Quinto José GILLIGAN

S

/

D

---

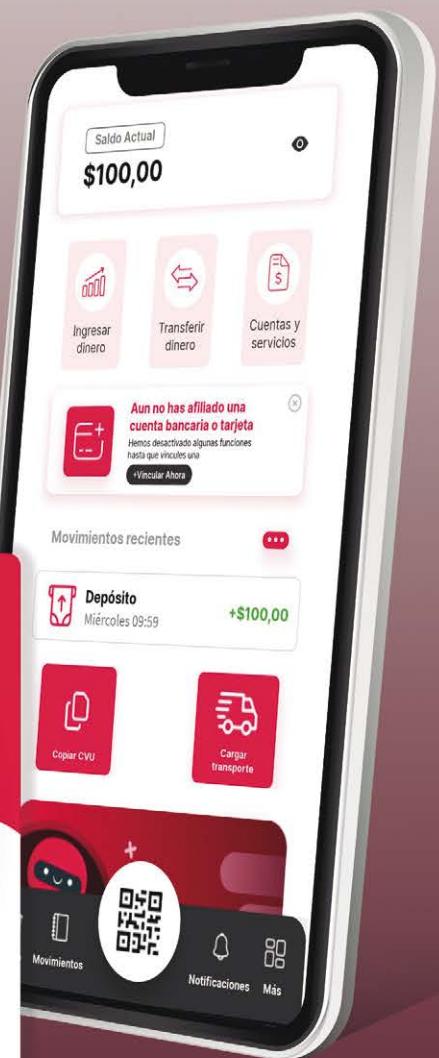
Transcurridos casi dos años de las modificaciones introducidas al régimen legal del automotor, mantenemos una profunda preocupación por el continuo y permanente deterioro que está sufriendo la actividad registral, fruto de la implementación de medidas que lejos de constituir una mejora en el servicio, producen un daño cada día más profundo y a su vez más difícil de corregir. Si bien los considerandos del decreto 70/2023 sostienen que "... asimismo, es necesario realizar modificaciones al Régimen Jurídico del Automotor que permitan que los trámites puedan hacerse integralmente de manera digital y agilizar todos los procesos, eliminando etapas innecesarias y costos absolutamente desproporcionados que dificultan la circulación de este tipo de bienes..." lo cierto es que en declaraciones periodísticas varios funcionarios de los más altos niveles sostuvieron que las reformas estaban destinadas a eliminar o reducir a su mínima expresión a los Registros Seccionales que consideraban eran un obstáculo para la mejor prestación del servicio, amén de expresar serios agravios y afirmaciones falaces. Efectivamente, en estos dos años las modificaciones introducidas han hecho un enorme daño a los registros seccionales, sin generar ninguna mejora en el sistema registral. Muy por el contrario, se han generado nuevos obstáculos y el servicio prestado al usuario es bastante peor.

Hoy, la eliminación del concepto de jurisdicción por domicilio para la determinación del registro inscriptor ha producido, ante todo, una inequitativa distribución de los trámites y por ende de los ingresos de los distintos seccionales. A esto debe sumarse un desesperante atraso en la actualización de los emolumentos y una llamativa desactualización de los aranceles fijos, que están en valores irrisorios. Este atraso en los aranceles fijos, que en algún momento pudo ser de un impacto menor, es hoy sumamente relevante en la medida en que disminuyen los ingresos por inscripciones iniciales



# epagos

Recibí una única  
rendición  
y conciliación  
de pagos



Todos los medios de pago  
en un solo lugar

que son la base de la recaudación de cada seccional. Todo este panorama sumerge a los Seccionales en una crisis económica inevitable y muchos colegas no encuentran otro camino que la renuncia.

Se ha mal informado a los usuarios, instalando la falsa idea que al elegir el registro puede, por ello, elegir la jurisdicción donde tributar. Se denunciaron los convenios de complementación con las distintas provincias, para que los impuestos no se paguen en el seccional y crear la falsa idea de una baja en los costos de inscripción. Se rompió así con el trabajo de décadas que nos permitió hacer realidad la ventanilla única. Ahora se intenta crear un sistema de pago de aranceles de modo tal que no pasen por los seccionales y se depositen directamente ante un agente de recaudación, omitiendo considerar esa recaudación es imprescindible para que cada seccional pueda financiar los enormes gastos operativos (títulos, cédulas, placas metálicas, solicitudes tipo, formularios etc). Muchos colegas deben renunciar ante la imposibilidad de sostener sus oficinas, pero nadie está en condiciones de asumir la tarea de esos registros, que implicaría aumentar los costos sin ninguna retribución que los compense.

La puesta en funcionamiento del RUNA para motos no tuvo buenos resultados, tanto es así que se está diseñando un nuevo sistema. La enunciación de la creación de un servicio de inscripción “remoto, abierto, accesible y estandarizado” pregonada por el decreto 70/23 está muy lejos de cumplirse. Los datos ingresados por los comerciantes son luego controlados por la DN, con enormes demoras ya que no cuentan con capacidad operativa y mientras tanto el bien ya está inscripto, quizás con graves errores. Y si el usuario necesita documentación física debe recurrir, por supuesto, a los seccionales que se pretende eliminar...

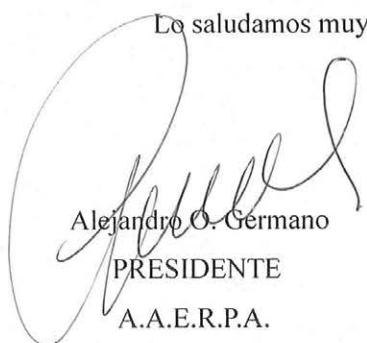
El RUNA para automotores está en una etapa incipiente, pero tampoco ofrece ninguna mejora para los usuarios. Se ha intentado asimilar lo digital con lo automatizado, creando la falsa idea que los trámites se podrán hacer sin intervención de personas humanas en su control. Esta idea, la de eliminar la intervención del funcionario, es tan absurda y fantasiosa como inconducente y peligrosa. Tan es así que AAERPA ha iniciado acciones judiciales para demandar la declaración de inconstitucionalidad de la norma que crea el RUV. Es inconducente porque no agrega ningún valor a la experiencia del usuario. Muy por el contrario, la empeora. Olvida, probablemente adrede, la función orientadora y de asesoría de los registros seccionales. Bastaría con pasar un par de mañanas en las mesas de entradas de algún Registro para entender de qué hablamos. La multiplicidad de cuestiones que la materia abarca, incluyendo lo concerniente a los impuestos que gravan los bienes, debería de ahora en más ser ventilada en múltiples ventanillas, muchas de las cuales ya no existen. Es además peligrosa, porque nos llevó más de 40 años lograr que los adquirentes transfieran sus vehículos, que se denuncien los robos, que los contribuyentes paguen sus impuestos, que el control efectivo de las multas disminuya las infracciones y haga el tránsito más seguro. Así, bajo la cobertura

de la seguridad jurídica tanto en el control de las transacciones como en el resguardo del derecho, ha florecido el crédito y le ha permitido a millones de personas adquirir su automotor. Los costos de los seguros disminuyen, la certeza de quien sufre un daño que podrá reclamar aumenta.

Paradójicamente, el Sistema Registral Automotor es hoy la estructura más afín a los ideales proclamados por el propio Gobierno Nacional: un verdadero modelo de concesión de servicio público, donde el Estado no destina un solo peso, el funcionamiento es íntegramente sostenido por quienes utilizan el servicio –solo cuando lo necesitan– y todo ello bajo estándares de eficiencia, control y seguridad jurídica que tardaron décadas en construirse.

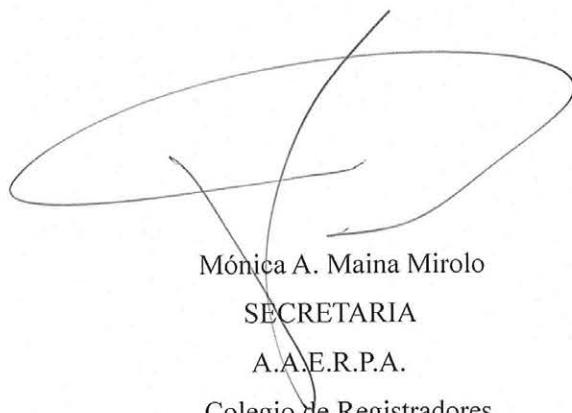
Todo esto puede ser destruido por el afán de eliminar los registros seccionales. Seguramente la actividad requiere de mejoras, la digitalización correctamente entendida es una meta que todos compartimos. Los costos se pueden ajustar si se orienta correctamente el destino de lo recaudado. Los Seccionales pueden ser reestructurados si se hace con conciencia del valor de los conocimientos de los funcionarios inclusive con propuestas razonables para quienes desean dejar la actividad. Las autoridades deben eliminar todo prejuicio con respecto a nuestra tarea. Debe convocar a quienes conocemos la actividad. Debemos consensuar metas y diseñar los caminos para obtenerlas. Hasta ahora todo ha sido atropello y destrucción y el resultado no podía ser virtuoso. El consenso no es debilidad, es inteligencia y si se quiere, astucia. AAERPA, a pesar de todo, siempre está dispuesta al dialogo. Mientras tanto mantendremos nuestros reclamos, para evitar la destrucción del sistema registral.

Le saludamos muy atentamente.



Alejandro O. Germano  
PRESIDENTE  
A.A.E.R.P.A.

Colegio de Registradores



Mónica A. Maina Mirolo  
SECRETARIA  
A.A.E.R.P.A.  
Colegio de Registradores

# CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS REGISTRALES

La registración es una necesidad para la protección de los derechos reales, ya sea la propiedad de un bien, el cobro de un crédito garantizado con prenda o hipoteca, el derecho de uso o usufructo.

Tan sencilla como ésta, es la conclusión a la que arribamos después de compartir las exposiciones de renombrados juristas, tanto en el derecho público como en el derecho privado, funcionarios públicos responsables de áreas jurídicas y tributarias, ex funcionarios a cargo de la DNRPA, representantes del notariado, especialistas en derecho, tecnología y cyber delito, profesionales de la comunicación y representantes de asociaciones que nuclean a los comerciantes de automotores. Intencionadamente, los registradores nos hemos abstenido de participar como expositores. No queremos arribar a la opinión de la “corporación” sino a la de la comunidad que todos ellos conforman.

Francamente, no es sorpresiva esta conclusión si tenemos en cuenta que la creación de registros públicos atraviesa la historia de la humanidad a la par que se desarrolla la alfabetización de los pueblos.

La mayoría de los países del mundo cuentan hoy con registros de automotores. Es más, países que livianamente son citados como ejemplo de aquellos en los que un automotor se compra sin ningún requisito como Estados Unidos, ha implementado un Sistema Nacional de Información de Títulos de Vehículos Motorizados (NMVTIS) en el que participan 50 estados locales con la finalidad de dificultar el robo de vehículos y el fraude de sus títulos entre otros.<sup>1</sup>

La registración protege la propiedad pero también le da al propietario la posibilidad de obtener créditos accesibles y a largo plazo sobre ella. El Registro del Automotor argentino es el heredero de los registros de prenda agraria creados a principios del siglo XX para permitir a los agricultores financiarse dando en garantía sus maquinarias para escapar del crédito usurario que los estaba asfixiando. Cincuenta años después se transforman los ya registros de créditos prendarios en Registros del Automotor y de Créditos Prendarios.

Estas oficinas registrales mantienen desde ese entonces la misma estructura: el Estado Nacional asigna a un profesional el ejercicio de una función pública, respecto de la cual debe hacerse cargo de todos los gastos y asumir todas las responsabilidades civiles, penales y patronales por sí, como el escribano por ejemplo lo hace con su escribanía. Tanto los costos como los honorarios del registrador surgen de las tasas que pagan quienes requieren los servicios y que son fijadas por el Estado Nacional.

Como dice Rodolfo Barra, “... *el ordenamiento decidió que la gestión de los registros estuviese “encargada” a personas físicas que deben prestar el cometido registral con su propia organización, ajena, por imperio de la ley, a la organización pública...* Es decir, estamos frente a la clara decisión del ordenamiento de confiar a la actividad privada, seguramente por razones de eficiencia, el ejercicio de una competencia pública, en su concreto cometido registral.”<sup>2</sup>





Hoy, el Encargado de un gran centro urbano tiene que tener las mismas oficinas, horarios y modalidad de atención que aquel que se encuentra en el interior profundo, con necesidades muy dispares.

➤ Finalmente, no puede dejar de mencionarse que las tasas fijadas por el Poder Ejecutivo así como el costo de los elementos registrales y formularios cuya compra se le impone al registrador, alcanzaron montos que alteraron el concepto con el que fueron creados. En la actualidad el “saldo remanente” supera ampliamente el monto que se le reconoce al Encargado para solventar su gestión. Se ha transformado la tasa retributiva del servicio en un impuesto encubierto.

Mantener el alto grado de seguridad jurídica tanto estática como dinámica y recuperar la autonomía para organizar el servicio conforme a los requerimientos propios de cada lugar, todo ello sin costo para el Estado es hoy el desafío que debemos enfrentar.

Ello implica redefinir la localización de las oficinas de acuerdo a la evolución económica y demográfica de cada lugar, para lo cual debe volver a definirse los distintos perfiles de registro en función de ello, fijar los aranceles registrales en el monto correcto para sostener la actividad, incluyendo los honorarios de los registradores y un saldo remanente destinado a cubrir los gastos necesarios para las tareas de diseño y control a cargo del Estado nacional, pero no más que eso.

Sin ninguna duda debe revisarse la normativa vigente a fin de adecuarlas a las necesidades de este tiempo (téngase presente que tenemos normas con más de 40 años de vigencia que obviamente responden a las necesidades de cuando fueron dictadas y hoy resultan anacrónicas) y al mismo tiempo, avanzar en el desarrollo de las herramientas informáticas necesarias para que todos los trámites puedan ser enteramente remotos -otorgando documentación digital- o presenciales a elección del usuario, implementando todas las medidas necesarias a fin de proteger los datos personales y manteniendo la imprescindible calificación y control de juridicidad por parte del registrador antes de emitir válidamente el pertinente acto administrativo en debida forma.

En definitiva, el Registro del automotor fue pensado hace 60 años para proteger a los dueños de los automotores ante el aumento de los robos y estafas producidas por la venta de esos vehículos robados, como una forma de agregarle valor a los automotores en el marco de la política de incentivo a la industria automotriz que le posibilitó convertirse en una de las industrias de base para el desarrollo del país. Y el sistema de gestión privada de una función pública se diseñó sobre preexistentes registros de prenda agraria que habían sido creados a principio del siglo XX para posibilitar a los productores agropecuarios obtener créditos a plazos y tasas razonables para favorecer el desarrollo de la actividad agropecuaria, central en el crecimiento económico de nuestro país.



La registración de automotores aporta valor a los automotores en tanto garantiza a su dueño que no podrá ser despojado de su propiedad, seguridad a los acreedores prendarios, lo cual posibilita tasas y plazos razonables, protege la seguridad de la población haciendo disminuir el robo de automotores al impedir la reincidencia del automotor robado en la comercialización regular.

Probablemente el hecho de que esto sea así desde hace mucho tiempo lleva a pensar que no es necesaria la registración, tal como la erradicación de una enfermedad nos hace concluir que no es necesaria una vacuna.

Actualmente los registros reciben solicitudes tanto en forma presencial como remota para todos los trámites -en algunos puede usar firma electrónica o digital y en otros debe concurrir a firmar- y las despachan en el orden de su presentación, previo control de legalidad. Cumplido, inscriben el trámite y emiten la documentación en papel y también digital en el caso de las cédulas.

Si ese servicio digital fuera independiente del que brindan los seccionales sería imposible otorgar seguridad jurídica. Que existan dos registros que actúan en forma simultánea sobre los mismos bienes implica que ninguno de los dos pueda dar fe de lo que se está inscribiendo. Se puede transferir en uno al mismo tiempo que se está inscribiendo un embargo sobre el mismo automotor en el otro.

Por otra parte, siempre es necesario que un profesional suficientemente calificado controle que esté todo en regla y además, asuma la responsabilidad patrimonial frente al usuario si se cometiera algún error.

Si esto es una base de datos automática, nadie controla y nadie se hace cargo si hay un error y básicamente los actos registrales así generados serían nulos por incumplimiento de los recaudos que la ley les impone

La extensa superficie de nuestro país, así como las notables asimetrías de desarrollo digital aconsejan mantener la opción de acceso presencial o remoto al servicio registral, a opción del usuario.

Lo mismo sucede con la documentación digital. No siempre es posible contar con dispositivos o conexiones que permitan acceder a información on line, por lo que no debiera negarse al usuario la posibilidad de contar con la documentación en soporte papel, la que además contiene medidas de seguridad que impiden su falsificación material.

Las oficinas registrales tienen un dinamismo y flexibilidad en el quehacer cotidiano de la problemática automotor que no tiene ninguna otra estructura privada o pública.





Este sistema permite además superar la brecha digital existente en nuestro país al brindar un servicio de igual calidad tanto a quien prefiere acceder en forma remota desde su escritorio como a quien prefiere (o necesita) la atención y asesoramiento personalizado que puede obtener en una oficina registral que seguramente quedará a pocos minutos de su residencia.

El Registro del Automotor está en condiciones de convertirse en el primer organismo nacional híbrido, donde convivan la modalidad digital con la manual a opción del interesado, dando una respuesta inédita en la organización estatal argentina al brindar a los ciudadanos una metodología a la medida de sus necesidades o preferencias, reconociendo los variados perfiles de usuarios y realidades tanto de infraestructura digital cuanto de valores culturales existentes en el territorio nacional, financiado solo con fondos privados provenientes de los propios registradores.

Desde el Colegio de Registradores del Automotor – AAERPA, junto a toda la comunidad profesional y comercial vinculada al mundo automotor trabajaremos para alcanzar esos objetivos, siempre teniendo como meta la prestación de un servicio registral de excelencia.

Seguridad jurídica, tecnología y buena administración son los tres aspectos deben confluir en el diseño de una actividad registral moderna y eficiente.

#### COMITÉ ORGANIZADOR

Alejandro Germano, Bruna Fabiana Cerruti, Álvaro González Quintana, Ulises Martín Novoa, Javier Antonio Cornejo, Mónica Alejandra Maina Mirolo

<sup>1</sup> La Ley Contra el Robo de Automóviles de 1992 se promulgó para disuadir el tráfico de vehículos robados mediante el fortalecimiento de la policía contra el robo de automóviles (Título I), la lucha contra el fraude de títulos de automóviles (Título II), la prevención de robos relacionados con los desmanteladores de automóviles (Título III) y la inspección de exportaciones para vehículos robados (Título IV).

El Título II de la Ley requería que el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT) implementara un Sistema Nacional de Información de Títulos de Vehículos Motorizados (NMVTIS). La Ley especifica que la información dentro del NMVTIS estará disponible para las jurisdicciones; funcionarios federales, estatales y locales encargados de la ley; compañías de seguros; y otros posibles compradores (por ejemplo, personas físicas, compañías de subastas y concesionarios de autos usados).

El 2 de julio de 1996 se promulgó la Ley de Mejoras Contra el Robo de Automóviles de 1996. Modifica la Ley Contra el Robo de Automóviles de 1992 para otorgar al Departamento de Justicia la responsabilidad del sistema de información.

<sup>2</sup> Rodolfo Barra, TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, T. 3, p. 661. Ed Abaco, Bs. As., 2006



**Agradecemos a quienes hicieron posible en todo sentido estas Jornadas Registrales, especialmente a su Comité de Coordinación:**

**Coordinador General Alejandro Germano**

**Coordinadores Bruna Fabiana Cerruti, Álvaro González Quintana, Ulises Martín Novoa, Javier Antonio Cornejo, Maina Mirolo.**

**Como así también a los miembros del Consejo Consultivo:**

**María José Rodríguez, Eduardo Molina Quiroga, Silvia Toscano, Juan Belli, Mariela Urruti, Gustavo Amestoy.**

***A ellos y a todos los participantes muchas gracias.***

# JORNADA NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

## - VIERNES 28 - BRINDIS DE FIN DE AÑO











## FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS REGISTRALES

Especialización, capacitación, promoción y difusión  
del Derecho Registral Argentino

*Cárdenas*  
gente que se preocupa por usted

México 3038 (1223) Capital Federal. Tel. 4956-1028, 4931-3470/ 8459 / 8595 /8741. Fax 4932-6345